

**PROTOCOLO INTERNO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
PARA LA PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DE GUÍAS DOCENTES
(Aprobado en Junta de Facultad el 25 de enero de 2018)**

La publicación de la guía docente es la culminación de un proceso complejo que se inicia todos los años con la aprobación en Consejo de Gobierno de los criterios para la organización del Plan de Organización Académica. Con el objetivo de maximizar la eficacia de dicho proceso y establecer unos plazos máximos para los distintos pasos que deben seguirse desde la remisión a los Departamentos de los datos para la elaboración del POA, la Facultad de Humanidades establece el presente protocolo, que queda desglosado en los apartados que se detallan a continuación:

- a) Aprobación de los criterios para la realización del POA en Consejo de Gobierno.
- b) Remisión, por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica del borrador de los datos del POA a los Departamentos (esta información incluye el nº de grupos de docencia y los créditos reconocidos).
- c) Revisión y alegaciones por parte de los Departamentos y Centros si se detectan errores en el documento.
- d) Remisión a los Departamentos del documento definitivo con los datos del POA (Día N).
- e) Presentación del borrador de horarios (Día N + 15 días naturales, máximo).
- f) Reuniones de los Departamentos/áreas de conocimiento para la distribución de la docencia (Día N+ 14 días naturales, máximo).
- g) Reuniones de las comisiones de materia para tomar las decisiones que procedan sobre la distribución de contenidos, competencias, metodologías docentes y técnicas de evaluación (Día N + 18 días naturales, máximo).
- h) Redacción/revisión de las guías docentes para el siguiente curso académico, teniendo en cuenta las decisiones tomadas en la comisión de materia (tras la aprobación en Junta de Facultad del calendario académico del curso siguiente), y remisión al Vicedecanato de Ordenación Académica. En el caso de que la docencia quede pendiente de una contratación, el Área de Conocimiento a la que esté adscrita la asignatura es responsable de revisar/redactar la guía en cuestión (Día N+ 21 días naturales, máximo).
- i) Reunión de los equipos docentes de curso para revisar las guías prestando especial atención a la carga de trabajo del estudiante y las fechas de entrega de las pruebas de evaluación. Estas comisiones pueden solicitar la revisión adicional de las guías si se detectan problemas (Día N+25 días naturales, máximo).
- j) Reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título para aprobar las guías docentes (Día N+ 32 días naturales, máximo)
- k) Aprobación de las guías docentes en Junta de Facultad (Día N+ 39 días naturales, máximo)
- l) Publicación de las guías docentes (Día N+ 40 días naturales, máximo).

No obstante, en caso de que el proceso se retrase por causas ajenas al centro, éste garantizará que las guías de primer curso estén publicadas antes del día de comienzo de matrícula, y que todas las guías sigan, de forma excepcional y por vía de urgencia, los pasos clave de aprobación en el seno de los equipos y comisiones preceptivos.